

Los Jueces nombrados en virtud de esta orden, previo juramento o promesa ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia a que pertenezca el Juzgado para el que hayan sido destinados, se presentarán a tomar posesión de sus respectivos cargos, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Los Jueces que quedan a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del destino para el que han sido nombrados, por encontrarse el actual titular con el cese diferido, prestarán servicios, mientras persista dicha situación, en los puestos que determine la Sala de Gobierno del respectivo Tribunal, ante quién tomarán posesión.

Los nombrados Jueces que se encuentren en situación de servicio activo en un cuerpo o escala de las Administraciones Públicas, deberán optar en el plazo de 8 días por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible. Quienes no hicieren uso de dicha opción en el indicado plazo, se entenderá que renuncian al nombramiento judicial.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala III del Tribunal Supremo, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse en el plazo de un mes ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

12701 ACUERDO de 6 de junio de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo de 28 de marzo de 2007, para la provisión de puesto de trabajo en el Centro de Documentación Judicial, entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, Miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del Grupo A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2007 para la provisión de un puesto de Jefe de Sección en el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, con destino en San Sebastián, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 145.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 2007, se nombra a don Joaquín Silguero Estagnan, Magistrado del Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 4 de los de Sabadell (Barcelona), Jefe de Sección del Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Se declara al Magistrado don Joaquín Silguero Estagnan en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñe el expresado puesto en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con los efectos previstos en los artículos 353 y siguientes de la mencionada Ley Orgánica.

Dicho Magistrado cesará en el cargo del que es titular al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogable por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo señalado en el artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometida al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107, de 5 de mayo).

Madrid, 6 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

12702 ACUERDO de 26 de junio de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Juezas sustitutas para el año judicial 2006/2007, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y las Illes Balears.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143,5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a las Juezas sustitutas que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y las Illes Balears:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Doña Ramona Muñoz Casas, Juez sustituta de los Juzgados de Málaga, Antequera, Archidona, Coín, Estepona, Fuengirola, Ronda, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga (Málaga).

Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Doña Maria de la Gloria Dell'Agnolo Echeguren, Juez sustituta de los Juzgados de Eivissa (Illes Balears).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12703 ORDEN AEC/1901/2007, de 15 de junio, por la que se publica la resolución parcial de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden AEC/278/2007, de 7 de febrero (B.O.E. 15-02-07), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.